

ORDENANZA 211/2025.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS
HIGUERAS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Derogase en todos sus términos la Ordenanza N° 19/08, la cual quedará sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

ARTÍCULO 2: Establecese que los Concejales electos que se vean imposibilitados de percibir la dieta correspondiente por incurrir en incompatibilidades establecidas por la legislación vigente, o bien aquellos que resulten beneficiarios de un régimen jubilatorio, podrán percibir un monto equivalente en concepto de gastos de representación, a los fines de resarcir las erogaciones propias derivadas del ejercicio de sus funciones deliberativas.

ARTICULO 3: Asimismo, cualquier Concejal podrá optar voluntariamente por percibir su retribución bajo la modalidad de gastos de representación, debiendo en tal caso fundamentar los motivos personales o particulares que justifican dicha elección.

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

ARTICULO 4: En todos los casos previstos en la presente ordenanza, y dado que las partidas presupuestarias asignadas a remuneraciones contemplan las contribuciones patronales y cargas sociales correspondientes, podrá adicionarse al monto de los gastos de representación la suma equivalente al importe destinado a tales cargas sociales, a fin de no alterar la previsión presupuestaria ni la equidad en la percepción total asignada.

ARTICULO 5: Las situaciones contempladas en los artículos precedentes deberán ser sometidas a consideración y aprobación del Cuerpo Deliberativo mediante Resolución, previa presentación de la documentación o justificación correspondiente por parte del Concejal solicitante.

ARTICULO 6: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Votación: Concejala Zachetti: vota positivo; Concejal San Martín: vota negativo; Concejal Albelo: vota negativo; Concejala Yachino: vota positivo; Concejal Toledo: vota positivo; Concejala Coronel: ausente.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.

NB



“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS

WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS